

REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA
PROVINCIA UNIDAS-COMUNA EL POSTE - LA Y, 7.46
KM DE LONGITUD



INFORME DE RUBROS AMBIENTALES PLANILLA 08

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

TABLA DE CONTENIDO

1.	FICHA TÉCNICA DE INFORMACIÓN GENERAL -----	3
2.	INTRODUCCIÓN -----	3
3.	ANTECEDENTES-----	4
4.	MARCO LEGAL -----	4
	CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR -----	4
	CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE -----	5
	DECRETO EJECUTIVO NO. 752: REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE. Registro Oficial No. 507, del 12 de junio de 2019 -----	6
	ACUERDO N° 061 REFORMA DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA ---	6
	CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN -----	8
5.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO -----	8
6.	RUBROS EJECUTADOS DE PLANILLA 08 -----	9
	RUBROS CONTRACTUALES -----	9
	AGUA PARA CONTROL DE POLVO -----	10
	LETRERO AMBIENTAL / MEDIDAS AMBIENTALES 2.20X1.10M -----	11
	TACHO PARA DISPOSICION DE RESIDUOS Y/ O DESECHOS -----	12
	MONITOREO CALIDAD DE AGUA -----	13
	MONITOREO DE RUIDO-----	14
	CHARLAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTE PARA EL PERSONAL -----	16
	BATERÍA SANITARIA MÓVILES -----	19
	Fotografías de sanitarios móviles-----	20
	CHARLA AMBIENTALES A LA COMUNIDAD -----	21
	ÁREA SEMBRADA -----	23
7.	ESTABILIZACIÓN DE TALUDES ----- ¡Error! Marcador no definido.	
8.	CONCLUSIONES-----	24

1. FICHA TÉCNICA DE INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL PROYECTO/OBRA:	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y 7.46 KM DE LONGITUD
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	PARROQUIA PUERTO LIMÓN, CANTÓN SANTO DOMINGO, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CONSORCIO EL POSTE
FISCALIZACIÓN:	ING. CIV. DIANA PAOLA LOOR MOREIRA
ADMINISTRADOR DE OBRA:	ARQ. JUAN ANTONIO LOAIZA
FASE:	CONSTRUCCIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 MESES
N° DE PERMISO AMBIENTAL:	MAAE-SUIA-RA-DZDE-2021-161
PROGRAMA:	IMPACTOS AMBIENTALES
SUB - PROGRAMA:	SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO
SEGUIMIENTO AMBIENTAL:	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

2. INTRODUCCIÓN

El proyecto está ubicado en la zona rural de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, inicia en la Coop. Provincias Unidas, junto al recinto 6 de enero, mientras que en la parroquia Puerto Limón, la vía atraviesa por la Comuna Tsáchilas El Poste, hasta la "Y" zona turística del sector con una longitud de 7.46km del proyecto.

El proyecto consiste en la rehabilitación y mantenimiento de 7.46 km de carretera, con un ancho de calzada de 7.20 m, con 2 carriles, cada ancho de carril tendrá una medida de 3.00 m, también incluye el diseño de cunetas de 0.60 m. La superficie de rodadura de la carpeta asfáltica a colocarse es de 2 pulgadas y su rugosidad 0.025 micras, el recorrido de esta vía se la realizará a una velocidad de 60 kph.

3. ANTECEDENTES

En atención a la información solicitada a través de oficio No. GADPSDT-CA-2024-0003-O de 2024.06.19, se adjunta al presente un informe sobre los rubros (cantidades) ambientales que se han ejecutado durante el transcurso de la obra y lo pendiente por ejecutarse una vez reiniciada la obra.

En cuanto a las acciones correctivas para estabilización de taludes, se llevarán a cabo cuando de reanude las actividades constructivas cumpliendo lo planteado en el oficio No. 045-ELPOSTE-GADPSDT-2022 de fecha 2023.10.13.

4. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Capítulo II: Derechos del buen vivir, sección segunda: Ambiente Sano

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, a biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua.

Título III-De los derechos, garantías y deberes; Capítulo 4, De los derechos económicos, sociales y culturales; Sección cuarta-De la salud

Art. 42.- El Estado garantizará el derecho a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico el fomento de ambientes saludables en lo familiar, laboral y comunitario, y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia.

Título VII-Régimen del Buen Vivir, Capítulo Segundo, Biodiversidad y recursos naturales. Sección primera: Naturaleza y ambiente

Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere Impactos ambientales.

En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

Art. 396.- El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los Impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.

La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente.

Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles.

CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE

Art. 11.- Responsabilidad objetiva. De conformidad con los principios y garantías ambientales establecidas en la Constitución, toda persona natural o jurídica que cause daño ambiental tendrá responsabilidad objetiva, aunque no exista dolo, culpa o negligencia.

Los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema de control ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales, especialmente en las actividades que generan mayor riesgo de causarlos.

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

CAPÍTULO II: DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Art. 201.- De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos
2. Muestreos
3. Inspecciones

4. Informes ambientales de cumplimiento

5. Auditorías Ambientales

6. Vigilancia ciudadana o comunitaria

7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente.

En las normas secundarias que emita la Autoridad Ambiental Nacional se establecerá el mecanismo de control que aplique según el impacto generado conforme lo previsto en este Código.

DECRETO EJECUTIVO NO. 752: REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE. Registro Oficial No. 507, del 12 de junio de 2019

Art. 488.- Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.

Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respectivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental de cumplimiento.

Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el periodo evaluado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado.

ACUERDO N° 061 REFORMA DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA

Art. 16 De los procedimientos y guías de buenas prácticas. - La Autoridad Ambiental Nacional publicará los procedimientos, guías para el cumplimiento de la norma, de buenas prácticas y demás instrumentos que faciliten los procesos de regularización ambiental, así como de control y seguimiento ambiental.

CAPÍTULO X

CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Art. 247 Del ámbito de aplicación. - La Autoridad Ambiental Competente ejecutará el seguimiento y control sobre todas las actividades de los Sujetos de Control, sean estas personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que generen o puedan generar impactos y riesgos ambientales y sea que tengan el correspondiente permiso ambiental o no.

El seguimiento ambiental se efectuará a las actividades no regularizadas o regularizadas por medio de mecanismos de control y seguimiento a las actividades ejecutadas y al cumplimiento de la Normativa Ambiental aplicable.

El control y seguimiento ambiental a las actividades no regularizadas da inicio al procedimiento sancionatorio, sin perjuicio de las obligaciones de regularización por parte de los Sujetos de Control y de las acciones legales a las que hubiera lugar.

Art. 248 Del objeto. - Verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones ambientales contenidas en los permisos ambientales correspondientes, en base del monitoreo de la evolución de los impactos ambientales y la efectividad de las medidas de prevención, mitigación de impactos, restauración y compensación en el tiempo.

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Art. 249 De los mecanismos. - El control y seguimiento ambiental puede efectuarse, entre otros, por medio de los siguientes mecanismos:

- a) Monitoreos
- b) Muestreos
- c) Inspecciones
- d) Informes ambientales de cumplimiento
- e) Auditorías Ambientales
- f) Vigilancia ciudadana
- g) Mecanismos establecidos en los Reglamentos de actividades específicas
- h) Otros que la Autoridad Ambiental Competente disponga

Los documentos y estudios ambientales que se desprenden de los mecanismos de control y seguimiento establecidos en el presente Libro, deberán ser remitidos a la Autoridad Ambiental Competente para su respectiva revisión y pronunciamiento.

Para el caso de actividades regularizadas, la Autoridad Ambiental Competente determinará el alcance de los mecanismos de control y seguimiento ambiental, en base a las características propias de la actividad y conforme lo establezca la normativa ambiental nacional.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Artículo 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas; d) La gestión ambiental provincial.

5. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está ubicado en la zona rural de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, inicia en la Coop. Provincias Unidas, junto al recinto 6 de enero, mientras que en la parroquia Puerto Limón, la vía atraviesa por la Comuna Tsáchilas El Poste, hasta la "Y" zona turística del sector con una longitud de 7.46km del proyecto.

Actualmente la vía tiene una capa de lastre, con un nivel de desgaste elevado, no cuenta con un sistema de drenaje adecuado.

El proyecto consiste en la rehabilitación y mantenimiento de 7.46 km de carretera, con un ancho de calzada de 7.20 m, con 2 carriles, cada ancho de carril tendrá una medida de 3.00 m, también incluye el diseño de cunetas de 0.60 m. La superficie de rodadura de la carpeta asfáltica a colocarse es de 2 pulgadas y su rugosidad 0.025 micras, el recorrido de esta vía se la realizará a una velocidad de 60 kph.

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA (CON PROYECTO)	
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Topografía	Ondulada - montañosa
Longitud (km.)	7.46 km
Ancho de calzada (m.)	7.20 m
Número de carriles	2
Ancho de carril (m.)	3.00 m
Ancho de cunetas (m.)	0.60 m
Superficie rodadura	Carpeta Asfáltica 2"
Rugosidad (IRI)	0.025
Velocidad de diseño (km./h.)	60
Tipo de pavimento	Flexible

Además, el proyecto incluye:

- Ubicar la señalización vertical y horizontal.
- Colocar dispositivos de seguridad en curvas pronunciadas.
- Implementar señalización informativa en los centros poblados.

6. RUBROS AMBIENTALES EJECUTADOS DE. PLANILLA 08

RUBROS CONTRACTUALES

MEDIDAS AMBIENTALES			
ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL
7.001	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m ³	2685,6
7.002	LETRERO AMBIENTAL / MEDIDAS AMBIENTALES 2.20X1.10 M	u	15
7.003	TACHO PARA DISPOSICION DE RESIDUOS Y/ O DESECHOS	u	10
7.004	MONITOREO CALIDAD DE AGUA	u	2
7.005	MONITOREO DE RUIDO	u	4
7.006	CHARLAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTE PARA EL PERSONAL	u	8
7.007	BATERIA SANITARIA MÓVILES	u	2
7.008	CHARLAS AMBIENTALES A LA COMUNIDAD	u	4
7.009	AREA SEMBRADA	m ²	800

AGUA PARA CONTROL DE POLVO

RUBRO	IPC - ICA	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA EN ESTE PERIODO	CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
AGUA PARA CONTROL DE POLVO	IPC 1	m ³	2685,6	0	0		Debido a las constantes lluvias no ha sido necesario aplicar agua para control de polvo.
	IPC 2	m ³	2685,6	0	0		
	IPC 3	m ³	2685,6	720	720	<ul style="list-style-type: none"> Presentado en ICA No. 3 - Anexo 1.12: Aplicación de agua para control de polvo Anexo 1: Registro fotográfico de rubros ejecutados 	<p>Por el tipo de material de excavación, no es necesario humedecer.</p> <p>La aplicación de agua para control de polvo se realiza en los frentes de trabajo habilitados.</p> <p>Se utiliza un camión cisterna de 6 m³ de capacidad. La frecuencia de aplicación depende de las condiciones climáticas.</p>
	IPC 4	m ³	2685,6	600	1320	<ul style="list-style-type: none"> Presentado en ICA No. 4 - Anexo 1.8: Aplicación de agua para control de polvo Anexo 1: Registro fotográfico de rubros ejecutados 	
	IPC 5	m ³	2685,6	650	1970	<ul style="list-style-type: none"> Presentado en ICA No. 5 - Anexo 1.8: Aplicación de agua para control de polvo Anexo 1: Registro fotográfico de rubros ejecutados 	
	IPC 6	m ³	2685,6	700	2670	<ul style="list-style-type: none"> Presentado en ICA No. 5 - Anexo 1.8: Aplicación de agua para control de polvo Anexo 1: Registro fotográfico de rubros ejecutados 	
	IPC 7	m ³	2685,6	0	2670		
						En este periodo se presentaron precipitaciones frecuentes, por lo que no fue necesario aplicar agua para control de polvo.	

LETRERO AMBIENTAL / MEDIDAS AMBIENTALES 2.20X1.10M

RUBRO	IPC - ICA	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA EN ESTE PERIODO	CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
LETRERO AMBIENTAL / MEDIDAS AMBIENTALES 2.20X1.10 M	IPC 1	u	15	0	0	Anexo 2: OFICIO 078-ELPOSTE-GADPSDT-2022	Se implementará la medida el último periodo de trabajo del proyecto. Mediante OFICIO 078-ELPOSTE-GADPSDT-2022 de fecha 2024.04.23, se presentó el listado de los sitios donde se colocará la señalética ambiental una vez que sea reanudada la obra.
	IPC 2	u	15	0	0		
	IPC 3	u	15	0	0		
	IPC 4	u	15	0	0		
	IPC 5	u	15	0	0		
	IPC 6	u	15	0	0		
	IPC 7	u	15	0	0		

TACHO PARA DISPOSICION DE RESIDUOS Y/ O DESECHOS

RUBRO	IPC - ICA	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA EN ESTE PERIODO	CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
TACHO PARA DISPOSICION DERESIDUOS Y/O DESECHOS	IPC 1	u	10	0	0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentado en ICA No. 1 - Anexo 4.2 Contenedores de desechos comunes y residuos reciclables ▪ Anexo 1: Registro fotográfico de rubros ejecutados 	Este rubro no ha sido cobrado en planilla.
	IPC 2	u	10	0	0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentado en ICA No. 2 - Anexo 4.2 Contenedores de desechos comunes y residuos reciclables ▪ Anexo 1: Registro fotográfico de rubros ejecutados 	
	IPC 3	u	10	0	0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentado en ICA No. 3 - Anexo 4.2 Contenedores de desechos comunes y residuos reciclables ▪ Anexo 1: Registro fotográfico de rubros ejecutados 	
	IPC 4	u	10	0	0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentado en ICA No. 4 - Anexo 4.2 Contenedores de desechos comunes y residuos reciclables ▪ Anexo 1: Registro fotográfico de rubros ejecutados 	
	IPC 5	u	10	0	0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentado en ICA No. 5 - Anexo 4.2 Contenedores de desechos comunes y residuos reciclables ▪ Anexo 1: Registro fotográfico de rubros ejecutados 	
	IPC 6	u	10	0	0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentado en ICA No. 6 - Anexo 4.2 Contenedores de desechos comunes y residuos reciclables ▪ Anexo 1: Registro fotográfico de rubros ejecutados 	
	IPC 7	u	10	0	0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentado en ICA No. 7 - Anexo 4.2 Contenedores de desechos comunes y residuos reciclables ▪ Anexo 1: Registro fotográfico de rubros ejecutados 	

MONITOREO CALIDAD DE AGUA

RUBRO	IPC - ICA	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA EN ESTE PERIODO	CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
MONITOREO CALIDAD DE AGUA	IPC 1	u	2	0	0	<ul style="list-style-type: none"> Presentado en ICA No. 1 - Anexo 7.2 Cronograma de monitoreos de ruido y calidad de agua 	El primer monitoreo se ha programado para el mes de abril.
	IPC 2	u	2	1	1	<ul style="list-style-type: none"> Presentado en ICA No. 1 Anexo 1.9 Fotografías y resultados de monitoreo de calidad de agua Anexo 1: Registro fotográfico de rubros ejecutados 	
	IPC 3	u	2	0	1		Se contempla la construcción de un puente en la abscisa 2+000, para comprobar que las actividades constructivas no afecten la calidad de agua se ha realizó un monitoreo de agua antes de iniciar las actividades constructivas en este punto y se realizará un segundo monitoreo cuando las actividades estén concluidas.
	IPC 4	u	2	0	1		
	IPC 5	u	2	0	1		
	IPC 6	u	2	0	1		
	IPC 7	u	2	0	1		

MONITOREO DE RUIDO

RUBRO	IPC - ICA	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA EN ESTE PERIODO	CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
MONITOREO DE RUIDO	IPC 1	u	4	0	0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentado en ICA No. 1 - ANEXO 7.2 Cronograma de monitoreos de ruido y calidad de agua ▪ Anexo 1: Registro fotográfico de rubros ejecutados 	El primer monitoreo se ha programado para el mes de abril.
	IPC 2	u	4	1	1	ANEXO 1.10 Fotografías y resultados de monitoreo de ruido	
	IPC 3	u	4	1	2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 1.9 Fotografías de monitoreo de ruido ▪ ANEXO 1.10 Resultados de monitoreo de ruido 	El monitoreo de ruido se realizó el miércoles 23 de agosto.
	IPC 4	u	4	0	2		
	IPC 5	u	4	0	2		

RUBRO	IPC - ICA	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA EN ESTE PERIODO	CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	IPC 6	u	4	1	3	ANEXO 1.10 Fotografías de monitoreo de ruido	El jueves 23 de noviembre se realizó el tercer monitoreo de ruido, los resultados serán entregados por Laboratorio LASA en el periodo del 07 al 11 de diciembre.
	IPC 7	u	4	0	3	ANEXO 1.9 Resultados tercer monitoreo de ruido ambiente (Laboratorio LASA)	El tercer monitoreo de ruido se realizó el jueves 23 de noviembre, por el tiempo de procesamiento de datos por parte del laboratorio, los resultados se adjuntan al presente informe.

CHARLAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTE PARA EL PERSONAL

RUBRO	IPC - ICA	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA EN ESTE PERIODO	CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
CHARLAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTE PARA EL PERSONAL	IPC 1	u	8	1	1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 2.2 Folleto informativo para capacitación. ▪ ANEXO 3.1 Fotografía de charla de capacitación in situ (TEMA: MEDIDAS DE CONTINGENCIA) ▪ ANEXO 3.2 Registro de asistencia a charla de capacitación. 	<p>Este se mes el tema de capacitación fue MEDIDAS DE CONTINGENCIA ANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ HEMORRAGIAS ▪ FRACTURAS ▪ SHOCK ▪ PICADURA DE SERPIENTE ▪ DERRAME DE COMBUSTIBLE <p>El siguiente periodo se profundizará y ampliará la capacitación con el tema "Primeros Auxilios."</p>
	IPC 2	u	8	1	2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 3.1 Fotografías y registros de asistencia a charla de capacitación (TEMA: PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS) ▪ ANEXO 3.2 Certificados de participación en el taller de Primeros Auxilios. ▪ ANEXO 3.3 Fotografías y registros de asistencia a charla de capacitación (MEDIDAS DE CONTINGENCIA EN CASO DE DERRAMES). 	<p>Durante el mes de abril se capacitó al personal en 2 temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Medidas de contingencia en caso de derrames, el miércoles 11 de abril. ▪ Primeros auxilios básicos con enfoque en el ámbito laboral, es decir al sector de la construcción, desarrollada los días sábado 22 y 29. <p>Para la segunda charla se contrató a un profesional capacitado, como puede observarse en los medios de verificación.</p>

RUBRO	IPC - ICA	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA EN ESTE PERIODO	CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	IPC 3	u	8	2	4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 2.2 Folleto informativo para charla de capacitación con la temática “MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS DE INCENDIOS - PROTOCOLO DE EVACUACIÓN” ▪ ANEXO 3.1 Fotografías y registro de asistencia a charla de capacitación con la temática “MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS DE INCENDIOS - PROTOCOLO DE EVACUACIÓN” ▪ ANEXO 3.2 Fotografías y registro de asistencia a charla de capacitación con la temática “TRABAJOS EN ALTURA” ▪ ANEXO 3.3 Folleto informativo para charla de capacitación con la temática “TRABAJOS EN ALTURA” 	<p>En el periodo del 01 al 08 de mayo y 01 al 31 de agosto de 2023, se han dictado 2 charlas de capacitación al personal en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS DE INCENDIOS - PROTOCOLO DE EVACUACIÓN, el viernes 05 de mayo. ▪ TRABAJOS EN ALTURA dictada el viernes 18 de agosto.
	IPC 4	u	8	1	5	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 3.1 Fotografías y registro de asistencia a charla de capacitación con los temas: <ul style="list-style-type: none"> - ECONOMÍA CIRCULAR - APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN - MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 	<p>En el periodo del 01 al 30 de septiembre se ha dictado una charla de capacitación en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ECONOMÍA CIRCULAR - APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN ▪ MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

RUBRO	IPC - ICA	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA EN ESTE PERIODO	CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	IPC 5	u	8	1	5	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 3.1 Fotografías y registro de asistencia a charla de capacitación en el tema: <ul style="list-style-type: none"> - GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS. ▪ ANEXO 3.2 Folleto informativo para capacitación en el tema: <ul style="list-style-type: none"> - GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS. 	En el periodo del 01 al 31 de octubre se ha dictado una charla de capacitación en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.
	IPC 6	u	8	1	6	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 3.1 Fotografías y registro de asistencia a charla de capacitación en el tema: <ul style="list-style-type: none"> - CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL USO DE ENERGÍA NO RENOVABLE Y DE AGUA EN LA OBRA ▪ ANEXO 3.2 Folleto informativo para capacitación en el tema: <ul style="list-style-type: none"> - CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL USO DE ENERGÍA NO RENOVABLE Y DE AGUA EN LA OBRA 	La charla se impartió el martes 21 de noviembre 2023.
	IPC 7	u	8	0	6	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficio No. 56A-ELPOSTE-GADPSDT-2023 	Debido a la suspensión de obra a fecha 2023.12.12, durante este periodo no se impartió charla de capacitación, ya que la fecha tentativa para esta actividad era el jueves 21 de diciembre.

BATERÍA SANITARIA MÓVILES

RUBRO	IPC - ICA	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA EN ESTE PERIODO	CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
BATERÍA SANITARIA MÓVILES	IPC 1	u	2	0	0	ANEXO 1.6 Letrina móvil y baño en campamento	En el proyecto se dispuso de una letrina móvil en el frente de obra y en campamento se cuenta con un baño (no se cobró en planilla).
	IPC 2	u	2	0	0	ANEXO 1.6 Letrina móvil y baño en campamento	En el proyecto se dispuso de una letrina móvil en el frente de obra y en campamento se cuenta con un baño (no se cobró en planilla).
	IPC 3	u	2	1	1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 1.6 a) Fotografía de letrina móvil y baño en campamento. b) Fotografías - bitácora de mantenimiento y factura a cargo de gestor autorizado. 	La letrina móvil es trasladada a los frentes de trabajo y su mantenimiento está a cargo de la empresa Sanigroup.
	IPC 4	u	2	0	1	ANEXO 1.6 Fotografías de sanitarios móviles y fijos	La letrina móvil es trasladada a los frentes de trabajo y su mantenimiento está a cargo de la empresa Sanigroup (no se cobró en planilla).

RUBRO	IPC - ICA	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA EN ESTE PERIODO	CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	IPC 5	u	2	0	1	ANEXO 1.6 Fotografías de sanitarios móviles y fijos	En campamento se encuentra habilitado un servicio higiénico y en campo se cuenta con 2 letrinas móviles. El mantenimiento de las letrinas está a cargo de la empresa Sanigroup (no se cobró en planilla).
	IPC 6	u	2	0	1	ANEXO 1.6 Fotografías de sanitarios móviles	Se cuenta con 2 letrinas móviles en los frentes de trabajo, el mantenimiento de las letrinas está a cargo de la empresa Sanigroup (no se cobró en planilla).
	IPC 7	u	2	0	1	ANEXO 1.6 Fotografías de sanitarios móviles	Se cuenta con 2 letrinas móviles en los frentes de trabajo, el mantenimiento de las letrinas está a cargo de la empresa Sanigroup (no se cobró en planilla).

CHARLA AMBIENTALES A LA COMUNIDAD

RUBRO	IPC - ICA	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA EN ESTE PERIODO	CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
CHARLA AMBIENTALES A LA COMUNIDAD	IPC 1	u	4	1	1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 5.1 Coordinación con Dirigente de la Comuna "El Poste" ▪ ANEXO 5.2 Perifoneo ▪ ANEXO 5.3 Fotografías de Reunión Informativa ▪ ANEXO 5.4 Acta de Reunión Informativa ▪ ANEXO 5.5 Síntesis de la socialización. 	En el mes de marzo la reunión informativa se realizó en la Comuna El Poste.
	IPC 2					<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 5.1 Coordinación con Dirigente de la Cooperativa Provincias Unidas ▪ ANEXO 5.2 Entrega de invitaciones ▪ ANEXO 5.3 Fotografías de Reunión Informativa (sin quorum) 	<p>La socialización planificada para el sábado 22 de abril a las 17:00, no pudo realizarse debido a las inclemencias climáticas, la tormenta eléctrica de aquella tarde ocasionó un corte de energía eléctrica, la intensidad de la precipitación impidió la asistencia de los moradores convocados.</p> <p>Se realizó una nueva convocatoria a través del Sr. Bastidas (dirigente barrial) para el día lunes 24 a las 17:00, pero por segunda ocasión no se contó con asistentes, según la versión del Sr. Bastidas esto se debía a temas laborales.</p>
	IPC 3	u	4	0	1		Este mes no se ha realizados charlas ambientales con la comunidad.

RUBRO	IPC - ICA	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA EN ESTE PERIODO	CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	IPC 4	u	4	1	2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ANEXO 5.2 Coordinación con dirigente del Centro Poblado 6 de Enero. ▪ ANEXO 5.3 Perifoneo y entrega de invitaciones. ▪ ANEXO 5.4 Fotografías de reunión informativa en el Centro Poblado 6 de Enero. ▪ ANEXO 5.5 Acta de reunión informativa en el Centro Poblado 6 de Enero y registro de asistencia. 	El sábado 09 de septiembre se realizó una reunión informativa en el Centro Poblado 6 de Enero.
	IPC 5	u	4	0	2		<p>El trazado vial atraviesa específicamente 2 comunas El Poste y 6 de Enero, en las cuales ya se realizó una reunión informativa (presentado en informes para planilla 1 y 4); por lo tanto mediante el presente informe se propone realizar 2 reuniones informativas en el último periodo (mes) de la obra, en las mismas comunas con los siguientes temas a tratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ubicación de reductores de velocidad ▪ Resultados de los 2 monitoreos de calidad de agua ▪ Reprogramación de obra (duración) por factores climáticos. ▪ Rediseños presentados durante la ejecución del proyecto (al momento puente). ▪ Señalización horizontal y vertical (incluye letreros ambientales). <p>Los temas han sido planteados en base a las inquietudes que los moradores expresaron en las reuniones iniciales.</p>
	IPC 6	u	4	0	2		
	IPC 7	u	4	0	2		

ÁREA SEMBRADA

RUBRO	IPC - ICA	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA EN ESTE PERIODO	CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
ÁREA SEMBRADA	IPC 1	m2	800	0	0		Esta medida se realizará en el último periodo de trabajo de la obra.
	IPC 2	m2	800	0	0		
	IPC 3	m2	800	0	0		
	IPC 4	m2	800	0	0		
	IPC 5	m2	800	0	0		
	IPC 6	m2	800	0	0		
	IPC 7	m2	800	0	0		

7. CONCLUSIONES

Los rubros ambientales se han ejecutado cumpliendo lo estipulado en los documentos contractuales. Las medidas ambientales se desarrollan de forma paralela a las tareas constructivas ya que están encaminadas a prevenir, mitigar, controlar o atender los impactos ambientales derivados de la actividad, por ende, es parte integral del proyecto.

Los rubros o cantidades pendientes por ejecutarse se completarán una vez reiniciada la obra y será evidenciado en los informes de cumplimiento.

TÉCNICO RESPONSABLE



firmado electrónicamente por:
MARCELA TATIANA
LEÓN ORDÓÑEZ

Ing. Tatiana León Ordóñez
RESIDENTE AMBIENTAL

REVISADO Y APROBADO:



firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN ALFREDO
VITERI CHOEZ

Christian A. Viteri Choez
PROCURADOR
CONSORCIO EL POSTE
CONTRATISTA DE
OBRA